



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 19 NOV 2024

VISTO: La presentación efectuada por el alumno Coseres Vera, Joaquín Nahuel DNI: 46926335 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información registrada con ID N° 8167485; mediante el cual solicita se le prorrogue el plazo establecido por la Ordenanza N° 1549 para la presentación del certificado final de estudios de nivel medio; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Ordenanza en su Artículo 2.2.1 establece que para el ingreso a las carreras que dicta la Universidad los aspirantes deberán hacer efectiva la finalización de sus estudios de nivel medio al 31 de agosto del año de ingreso.

Que, mediante la presentación, el alumno justifica con certificación de la institución correspondiente, la no sustanciación de las mesas examinadoras durante el mes de agosto del corriente año, lo que les impidió dar cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que la comisión de enseñanza analizó la presentación y dictaminó dar curso favorable a lo solicitado.

Que mediante este acto se estarían reforzando las políticas de retención de alumnos en la Universidad.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO**

**DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

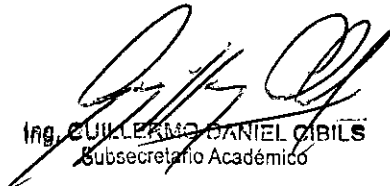
ARTÍCULO 1º.- Exceptuar de los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1549 al alumno Coseres Vera, Joaquín Nahuel ingresante 2024 que ha finalizado sus estudios secundarios con posterioridad al 31 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **603**

UTN
RRRo


  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ  
VICEDECANO

  
Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS  
Subsecretario Académico